

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42012 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 en el Procedimiento n.º 640/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Residencial Marinda, S.L.", con domicilio en calle Sanahuja, n.º 53 - 7.ª puerta 14 y C.I.F. número B-12591079.

Segundo.-Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088784-1